DECRETO Nº 148/13

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución Nº 2918/13, por la que el Concejo Deliberante de Capilla del Monte, sanciona la Ordenanza que deja sin efecto una de las cesiones de lotes otorgadas mediante Ordenanza Nº 1524/02;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Artículo 1°.-: PROMULGASE la Ordenanza Nº 2529/13 sancionada por Resolución Nº 2918/13 de fecha 10 de octubre de 2013 del Concejo Deliberante de Capilla del Monte.-

Artículo 2°.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Capilla del Monte.-

Artículo 3°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 16 de octubre de 2013.-

Firmado: NESTOR MONTERO — *SEC. GOB.*
GUSTAVO A. SEZ — *INTENDENTE MUNICIPAL*